

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 7 de julio de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3920/2025/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de VOX, referente a instar al Gobierno de Aragón a mantener la actual denominación del Hospital de Teruel, dando a las nuevas instalaciones el nombre de "Hospital Obispo Polanco".

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La construcción de un nuevo equipamiento hospitalario, que pueda albergar al Hospital de Teruel, es un ya viejo sueño de nuestra ciudad. Pasados más de cuarenta años desde que, en 1981, se valoró la posibilidad de construir un nuevo edificio, los turolenses siguen recibiendo servicios hospitalarios en la infraestructura inaugurada en 1953. Sin embargo, todo parece indicar que, por fin, y finalizada ya la obra civil, el nuevo Hospital Obispo Polanco abrirá sus puertas a finales de este año 2025, una vez terminados sus accesos.

En marzo del año pasado, el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, José Luis Bancalero, anunció que el Hospital de Teruel conservaría su nombre actual y seguiría llamándose "Hospital Obispo Polanco". En opinión de este Grupo Municipal el compromiso del consejero supuso un acierto, por muchos motivos: por la entrañable vinculación del nombre del Obispo mártir con la ciudad que nunca quiso abandonar; porque su nombre ha pasado ya a formar parte, con todo merecimiento, de la memoria colectiva y la vida cotidiana de esta ciudad, y es usado con naturalidad y simpatía por todos los turolenses, sean cuales sean sus ideas o confesiones; por su condición de mártir, que desborda los enfrentamientos partidistas: es decir, por su condición de ser humano que fue víctima de una violencia irracional, y que escogió seguir el dictado de su conciencia hasta sus últimas consecuencias, y además lo hizo en nuestra ciudad.

Fray Anselmo Polanco sigue siendo un ejemplo de lealtad y compromiso para los todos los turolenses, que nunca han rechazado su nombre ni su figura; compromiso con Teruel y con sus habitantes y fidelidad a su ministerio en momentos trágicos. Pese a que se le recomendó abandonar la ciudad en varias ocasiones, respondió invariablemente que no podía separarse de sus fieles, y eligió quedarse en Teruel junto a ellos en las horas más difíciles, acompañarles y servirles hasta el final y compartir su suerte. Esas virtudes inspiradoras son las que han sido honradas por el nuevo Papa Leon XIV que, al portar en su cruz pectoral una reliquia de nuestro Obispo Polanco en el día de su elección, como destacó con acierto el Diario de Teruel, llevaba junto a su corazón "un trocito de Teruel".

Por todo lo dicho, este Grupo valoró positivamente, en su día, las declaraciones antes referidas del Consejero de Sanidad, confiando en que su buen criterio y compromiso público se materializaría finalmente en el efectivo mantenimiento de la denominación de nuestro actual Hospital Obispo Polanco, que forma parte ya de la historia de nuestra ciudad. Sin embargo, la realidad se está revelando bien diferente.

A día de hoy, no existe físicamente en los nuevos edificios, ni en documentos técnicos o jurídicos, ni en comunicados oficiales o declaraciones (o al menos los miembros de este Grupo no han sabido encontrarlo), ningún indicio objetivo que demuestre una voluntad real de mantener en el futuro el actual nombre de nuestro Hospital. Así, en la documentación técnica de licitación de la obra civil¹, se utiliza, invariablemente, la expresión “Nuevo Hospital de Teruel”, y el nombre “Hospital de Teruel” figura en letras corpóreas de metal, en la fachada principal del nuevo complejo. Lo mismo sucede en el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se utiliza, con mayúsculas y con apariencia de nombre propio, la denominación “Nuevo Hospital de Teruel” para describir el objeto del contrato². El nombre “Obispo Polanco”, también parece haber desaparecido de las declaraciones a los medios de comunicación o los textos institucionales relacionados con las obras. Todo hace suponer, por tanto, que sin necesidad de ningún tipo de “consulta” pública, como propuso hace meses alguno de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, y recurriendo más bien a la fuerza de los hechos, el Gobierno de Aragón ha mudado en su propósito inicial, comunicado por el Consejero de Sanidad en marzo de 2024, y ha decidido que la denominación del nuevo centro hospitalario será “Nuevo Hospital de Teruel” o, simplemente, “Hospital de Teruel”.

Si así hubiera sido, se habría producido una nueva, lamentable e innecesaria claudicación. Hasta hoy, jamás hemos sabido de ninguna discrepancia o desacuerdo, entre los vecinos de Teruel, debido al tradicional nombre de nuestro Hospital o de la “Residencia”, como la conocíamos antes. Sucesivas generaciones de turolenses, de distintas creencias o ideologías hicieron suyo y pronunciaron con respeto durante décadas las palabras “Obispo Polanco”. Este Grupo Municipal está convencido de que así debe seguir siendo, y de que es un pésimo servicio a los vecinos de la ciudad el crear discordia allí donde nunca la ha habido, como también el pretender enterrar disimuladamente una parte de nuestra historia y nuestra memoria común aprovechando la coyuntura, esperanzadora para todos, de la construcción de un nuevo hospital.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único- Instar al Gobierno de Aragón a cumplir su compromiso público de mantener la actual denominación del Hospital de Teruel, dando el nombre de “Hospital Obispo Polanco” al nuevo complejo hospitalario, según lo manifestado por el Consejero de Sanidad, José Luis Bancalero, en su visita a Teruel de 7 de marzo de 2024.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de

la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.